CONTRATO LCD No. 02.3/2018

Entre la MUNICIPALIDAD DE ITA, domiciliada en la calle Pbro. Manuel Gamarra e/ San Blas y Tte. Candía, República del Paraguay, representada para este acto por la **ABOG. GLORIA VICENTA BENITEZ DE CANTERO**, con Cédula de Identidad N° 994.732, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **ING. IGNACIO JAVIER EDWARS RUC 1539157-4**, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia No. 770 c/ Iturbe de la ciudad de Ypacarai, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS**, con Cédula de Identidad N°. 1.539.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE **"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **348083.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 03/2018, convocado por **LA MUNICIPALIDAD DE ITÁ**. La adjudicación fue realizada por Resolución N°. 2427/2018. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Lic. Diego Ortiz
Secretario General

Abog. Gloria V. Benítez de Cantero
INTENDENTA MUNICIPAL

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

LOTE 3 REPARACION DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA INCLUIDO)
1	72102802-005	Preparación de obra.- SANITARIO	Unidad Medida Global	1	0	0
1.1		Limpieza y trabajos preliminares	Metros cuadrados	13,2	3.430	45.276
1.2		Cartel de obra	Unidad	1	784.000	784.000
2	72102802-005	Cimiento de PBC	Unidad Medida Global	1	0	0
2.1		Excavación y carga de cimiento de PBC para mamposteria nuevo a realizar-según indica en el plano de propuesta	Metros cúbicos	0,77	392.000	301.840
2.2		Mamposteria de nivelación 0,30	Metros cuadrados	0,96	93.100	89.376
2.3		Aislación hidrófuga	Metro lineal	3,2	24.500	78.400
2.4		Muro de mamposteria 0.15 para revocar	Metros cuadrados	8,5	73.500	624.750
3	72102802-005	Demoliciones	Unidad Medida Global	1	0	0
3.1		Retirar estructuras de madera existente en el baño como paredes.	Unidad Medida Global	1	490.000	490.000
3.2		Demolición de piso en general para realizar trabajos de desague cloacal y por presentar problemas de hundimiento	Metros cuadrados	9,1	24.500	222.950
3.3		Desmontar artefactos inodoros a ser reutilizados	Unidad	4	53.900	215.600
3.4		Desmontar lava manos a ser reemplazado por lava manos tipo mesada con bachas ovaladas	Unidad	3	53.900	161.700
3.5		Retirar 100% cañerias de desague cloacal	Unidad Medida Global	1	735.000	735.000
3.6		Retirar 100% cañerias de instalación hidraulica	Unidad Medida Global	1	735.000	735.000
4	72102802-005	Instalación sanitaria	Unidad Medida Global	1	0	0
4.1		Pozo absorvente 2x2.5m nuevo	Unidad	1	4.410.000	4.410.000
4.2		Camara séptica nueva	Unidad	1	2.450.000	2.450.000
4.3		Provisión y colocación de cañerias de PVC para desague cloacal	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
4.4		Provisión y colocación de cañerias y accesorios de instalación hidraulica	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
4.5		Provisión y colocación de accesorios de inodoro (tapa,cisterna,bajada,papelera)-reutilizar inodoros	Unidad	2	343.000	686.000
4.6		Provisión y colocación de lava manos con mesada de ladrillo como base y tapa de H°A° con bachas ovaladas- revestimiento con porceanato	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000

MUNICIPALIDAD DE ITÁ SECRETARIA GENERAL Lic. DIANA Secretaria

Municipalidad de Itá Abog. Gloria V. Benítez de Giménez INTENDENTA MUNICIPAL

Ignacio Edwards Ingeniero Civil

4.7		Puerta placa de madera 0,45x0,60 con marco 1x2'' para mesada como indica en el plano-incluye pintura al barniz	Unidad	3	245.000	735.000
4.8		Provisión y colocación de espejo 1x1,5	Metros cuadrados	1,5	171.500	257.250
5	72102802-005	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	0	0
5.1		Reacondicionamiento de instalación electrica en general (incluye artefactos; cableado nuevo y accesorios nuevos)	Unidad Medida Global	1	1.470.000	1.470.000
6	72102802-005	Aberturas-incluye marcos y herrajes	Unidad Medida Global	1	0	0
6.1		Puerta de madera placa 0,60x2,10 en box	Unidad	2	539.000	1.078.000
6.2		Puerta metálica principal de 2 hojas 0,70x2,10	Unidad	1	1.813.000	1.813.000
6.3		Puerta de madera placa 0,70x2,10 en depósito	Unidad	1	735.000	735.000
7	72102802-005	Albañileria y terminaciones varias	Unidad Medida Global	1	0	0
7.1		Revoque de mamposteria nueva	Metros cuadrados	16	53.900	862.400
7.2		Relleno y compactación de superficie	Metros cúbicos	4	63.700	254.800
7.3		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	20	34.300	686.000
7.4		Reposición de piso tipo calcareo antideslizante	Metros cuadrados	9,1	73.500	668.850
7.5		Provisión y colocación de azulejo en baño-altura 1.60	Metros cuadrados	11	117.600	1.293.600
7.6		Ventana con ladrillos convoco-incluye demolición de pared (0,45x1,00)	Metros cuadrados	0,45	245.000	110.250
8	72102802-005	Pintura	Unidad Medida Global	1	0	0
8.1		Pintura al latex interior	Metros cuadrados	80	21.560	1.724.800
8.2		Pintura de aberturas	Unidad	4	98.000	392.000
9	72102802-005	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	980.000	980.000
		PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)				29.500.842

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES VEINTE Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS.** ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de la entrega de la Obra será de 60 (sesenta) días. La obra se realizará en el distrito de Itá". ----------

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 (diez) días, contados desde el acta de la recepción provisoria, que tendrá lugar 10 (diez) días posteriores al plazo de ejecución de la Obra. ----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"REPARACIÓN DE 2 (DOS) SS.HH. ESCUELA BÁSICA Nº. 3454 "SANTA LIBRADA" - REPARACIÓN DE CIMENTACIÓN MAS CANALIZACIÓN COLEGIO NACIONAL "SOLDADOS DEL CHACO" - REPARACIÓN DEL SS.HH. DEL PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA Nº. 981 "PROF. MODESTO VILLALBA" - REPARACIONES VARIAS EN UN BLOQUE DE 3 (TRES) AULAS Y GALERÍA COLEGIO NACIONAL "DON FUKASHI MAEHARA".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Lic. Abog. Gloria V. Benítez de Caballero
INTENDENTA MUNICIPAL

Ignacio Edwards
Ingeniero Civil

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itá, República del Paraguay, a los treinta y uno días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho.----------

...acio Edwards
...eniero Civil

IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
CONSTRUCCIONES CIVILES - FISCALIZACIÓN DE OBRAS

ABOG. GLORIA V. BENITEZ DE CANTERO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. DIGNO RAMON CAPUTO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL